



Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO N°1

Montevideo, 5 de julio de 2018

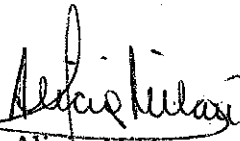
Señor Maestro Inspector y/o Jefe de Oficina, Jefe de Contaduría:

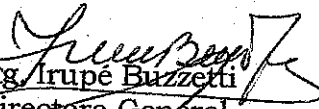
El Consejo de Educación Inicial y Primaria en Sesión del día 21 de junio de 2018 (Acta N°34) informa que el Organismo debe asumir, según lo dispuesto por el CODICEN, el pago de MULTAS al BPS y que las mismas se generan por ineficiencias debido a:

1. Altas y Bajas tardías de actividad al sistema,
2. Altas, Bajas, modificaciones por errores u omisiones de ingreso al FONASA, las cuales son realizadas fuera de plazo,
3. Cobro de haberes, Suplencias, Circular 662, información tardía en el ingreso de los días trabajados en el mes, confirmación y verificación fuera de plazo de los mismos. Los ingresos y las comunicaciones fuera de plazo se producen además en las Salas Docentes, Haberes de Presupuesto, Tribunales de concurso, Pasajes de grado, Antigüedades, Presentismo y cualquier otra información que incida en la liquidación salarial de presupuestos anteriores al que se liquida.

Por lo expuesto este Consejo dispone solicitar a todas las Dependencias del Organismo informe las razones por las cuales ~~no se cumple con los plazos~~ estipulados en los calendarios correspondientes y se insta al Maestro Inspector y/o Jefe de Oficina, Jefe de Contaduría a llevar un control exhaustivo de las situaciones expuestas precedentemente y el debido cumplimiento de los plazos.

Saluda a usted atentamente,

  
Mtra. Alicia Milán  
Prosecretaría

  
Mag. Irupé Buzzetti  
Directora General